Expediente: **554/24**
Carátula: **GONZALEZ HECTOR ROBERTO C/ AGROVISION DEL TUCUMAN SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20279628463 - AGROVISION DEL TUCUMAN SRL, -DEMANDADO
90000000000 - SILVA, CLAUDIO-POR DERECHO PROPIO
20279628463 - EMDAN, HÉCTOR JOSÉ-POR DERECHO PROPIO
27125763028 - CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO
27402172997 - GONZALEZ, Hector Roberto-ACTOR
27402172997 - CENA, LUZ MARÍA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 554/24

H105016186851

JUICIO: GONZALEZ HECTOR ROBERTO c/ AGROVISION DEL TUCUMAN SRL s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 554/24 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

1. Por recibida la presente causa: téngase presente.

2. Por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, **NOTIFÍQUESE** al demandado AGROVISION DEL TUCUMAN SRL , a fin de que en el perentorio término de CINCO (5) DÍAS proceda a abonar el monto de condena más sus intereses hasta su efectivo pago, conforme lo ordenado en sentencia definitiva del 14/10/2025 confirmada por el Tribunal de Alzada el 06/03/2026.-

3. Asimismo y en virtud de lo normado por los arts. 604 y 606 del CPCC, supletorio: **CUMPLA** el condenado en costas (demandada) con el pago a su cargo de los honorarios regulados oportunamente en esta causa (en sentencia definitiva del 14/10/2025 y del 06/03/2026.-) a los profesionales intervinientes, con más sus intereses desde que son debidos (conf. art. 34 Ley N° 5480) y los aportes previsionales dispuestos en la reglamentación vigente, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley N° 5480 y art. 8 de la Ley 3706 , y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 611 del CPCC.

Hago saber a los obligados al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído. **En caso de corresponder** y de acuerdo a lo previsto en la ley de honorarios (arts. 23 y 24 de la ley 5480), la parte interesada deberá acompañar

la movilidad pertinente.

4. Por último, procédase a confeccionar planilla fiscal conforme fue dispuesto en el punto V de la sentencia de fecha 14/10/2025.- 554/24 PCRA

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.